



Resolución Directoral Regional N° 0713 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, **21** MAYO 2020

Visto; el Memorando N° 131-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, con Expediente N° 019-2021555483, en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;



Resolución Directoral Regional **N° 0713 -2021-GRSM/DRE**

Que, mediante Oficio N° 013-2021-SITASE-M de fecha 28 de abril de 2021, el señor Segundo Tuesta Vela en su condición de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Educación (SITASE-M) y de acuerdo a la reunión de trabajo de fecha 28.04.2021, solicita la conformación de la Comisión Técnica para Ascenso de Nivel en el mismo grupo ocupacional, de los trabajadores nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Memorando N° 131 -2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, de fecha 12 de mayo del 2021, el Despacho Directoral dispone se proyecte la resolución autorizando la conformación de la Comisión Técnica, la misma que estará integrada por los miembros que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, Comisión Técnica para Ascenso de Nivel en el mismo grupo ocupacional, de los trabajadores nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que estará integrado por los siguientes responsables:

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA (Presidente)

Director (e) de Operaciones

LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA

Jefe de Operaciones

JACKELIN JOPA RICHARTE

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

CARLOS REGIFO FASABI

Responsable del Área de Racionalización

BETTY LUCILA CELIS MACEDO

Representante del Sindicato de trabajadores Administrativos DRE (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)



Resolución Directoral Regional N° 0713 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO
JJR/RR.HH.
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **21 MAYO 2021**
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090